RESOLUCIÓN No. 061 DE 2026
(4 de mayo 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 013 – 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

En uso de sus facultades legales, según lo contemplado en la Ordenanza N° 020 del 22 de marzo de 1996, Decreto Departamental No.0024 del 1 de abril de 2024, emitido por la Gobernación de Cundinamarca y Acta de posesión No 066 del 3 de abril de 2024, emitida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 043 del 2025, (estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y la Resolución 179 de 2025, (manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para satisfacer necesidades del servicio cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA".**

Que de conformidad a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) el día diez (10) de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acta de apertura y pliegos de condiciones de la convocatoria pública **013 - 2026**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran si existiesen, observaciones y/o solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública, en caso de que existiese duda o la necesidad de aclaración a los mismos.

Que, durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados, programado hasta el día trece (13) de abril de 2026 hasta las 11:00 horas según cronograma, se recibe dentro de términos observaciones a los pliegos de condiciones de la convocatoria pública por parte de la firma **BIOART S.A.** persona jurídica interesada en participar del proceso de selección de la etapa respectiva.

Que así mismo se recibe observaciones extemporáneas por parte de **ORTHOIMPLANTES S.A.S.** con Nit **901.094.337 – 8,** a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 14 de abril de 2026 a las 8:46:36 P.M.

Que en cumplimiento de los principios de contratación pública concordantes con los preceptos que se estipulan en el estatuto y manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la institución se permite dar respuestas a las observaciones allegadas garantizando los derechos que le asisten a cada uno de los participantes e interesados del proceso adelantado a través de documento de respuestas a observaciones de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, publicándose en la plataforma transaccional SECOP II.

Que de conformidad con el documento de respuestas a observaciones se hace necesario la modificación del anexo técnico económico del proceso, motivo por el cual se suscribe la Adenda N°1 publicándose dentro de términos en la plataforma transaccional.

Que de conformidad con documento de respuesta a observaciones y Adenda N° 1 suscrita al proceso, en garantía de los derechos que les asiste a los participantes e interesados del proceso concordante con las estipulaciones contempladas en documento de respuestas a observaciones y a fin de evitar equívocos en el proceso de selección se hace necesario la modificación del cronograma del proceso mediante la Adenda N° 2, para que con oportunidad y calidad puedan los interesados presentar las propuestas en participación del proceso de selección.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso reprogramado según cronograma para el día veinticuatro (24) del mes de abril de 2026, hasta las 10:00 horas, se recibe dentro de termino propuesta por parte del proponente **SBO GROUP S.A.S.** con Nit. **900.346.428-9,** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proponente	**SBO GROUP S.A.S.** con Nit. **900.346.428-9**

Que una vez receptada la propuesta y realizada la apertura de sobre de conformidad con los criterios y requisitos de la plataforma transaccional SECOP II, se corre traslado al equipo evaluador según competencia y perfil, de la propuesta allegada en participación del proceso de selección para que se adelanten las evaluciones requeridas.

Que surtida la etapa de evaluaciónes y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, se hace de conocimiento público, mediante el cargue de documentos, en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II del consolidado e informe de evaluaciónes adelantado, el día veintiocho (28) de abril de 2026, cumpliendo con el análisis a la propuesta acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución, en concordancia con los principios de contratación que data en el estatuto y manual de contratación de la entidad, así como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que igualmente el día veintiocho (28) de abril de 2026, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado ante el comité de compras y contratos de la Institución, determinando recomendar al doctor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO** Gerente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la adjudicación del contrato al proponente **SBO GROUP S.A.S.** con Nit. **900.346.428-9**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos mínimos de selección definidos y descritos en la convocatoria pública, obteniendo una calificación de **600 puntos** en los criterios ponderables.

Que a continuación se expone el resumen del consolidado e informe de evaluación a saber:

	OFERENTES
	SBO GROUP S.A.S. con Nit. **900.346.428-9**
FACTOR	**ACREDITA**
JURIDICO (HABILITANTE)	CUMPLE
FINANCIERO (HABILITANTE)	CUMPLE
TECNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA (HABILITANTE)	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	600 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**600 PUNTOS**

Que dentro del término establecido para la realización de observaciones al informe de evaluación fijados según cronograma para el día treinta (30) de abril de 2026, hasta las 10:00 horas, no se recibe observaciones por persona natural o jurídica interesada en participar del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública **N° 013 - 2026,** de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluación.

Que revisadas las actuaciones realizadas por la institución y considerando la existencia del actuar acorde a las estipulaciones contenidas en el estatuto de contratación, manual de contratación y en normas superiores que regulan la materia se procede a realizar la adjudicación del contrato como resultado del proceso de selección adelantado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SBO GROUP S.A.S.** con Nit. **900.346.428-9,** el contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 - 2026**, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA".*** por un valor de ***OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($882.000.000).*** Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - ***CDP N° 1098 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026*** *compuesto por el rubro de* ***OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QX – TECNOLOGIAS EN SALUD,*** con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional SECOP II. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación de la señora *Matilde Motta Prada, con la Cédula de Ciudadanía N° 1.108.929.153, expedida en Guamo - Tolima.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de mayo 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza
Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Arias Valera
Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro